

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
		Serie: 100-20.2
	Resolución No. (488) de 2023 “Por medio de la cual se modifica el artículo segundo de la resolución 356 de 2023”	Versión: 01
		Página 1 de 2

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de las facultades constitucionales, legales y en especial, Acuerdo Municipal No. 016 del 25 de agosto de 1980 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, el Decreto 0221 del 30 de noviembre de 2001 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Resolución 100 de 2023 expedida por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, ley 769 de 2002 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo Municipal No. 016 de 1980 contempló que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, es un establecimiento público descentralizado del orden municipal con patrimonio autónomo y autonomía administrativa.
2. Que el artículo 1 de la Constitución Política de Colombia establece que "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".
3. Que el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, establece: *"Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus funciones"*.
4. Que el artículo No. 209 de la Constitución Política de Colombia consagra que *"Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"*.
5. Que mediante Resolución 364 de 2023 modifica la Resolución 356 del 26 de julio de 2023 la Dirección de Tránsito de Bucaramanga por la cual adoptó el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 292 SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA Y LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, realizando unos cambios de Policías de Tránsito de la Seccional de Tránsito y Transporte Metropolitana de Bucaramanga (MEBUC).
6. Que mediante Resolución 388 de 2023 modifica la Resolución 356 del 26 de julio de 2023 la Dirección de Tránsito de Bucaramanga por la cual adoptó el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 292 SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA Y LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, realizando unos cambios de Policías de Tránsito de la Seccional de Tránsito y Transporte Metropolitana de Bucaramanga (MEBUC) y se deroga la Resolución 364 de 2023.

7. Que mediante oficio GS-2023/144328 SUTRA-SETRA – 3. 1 del 31 de octubre de 2023 el jefe de la Seccional de Tránsito y Transporte Metropolitana de Bucaramanga (MEBUC) Mayor Carlos Ernesto Vergara Vélez, mediante correo electrónico del 1 de noviembre del presente año informa a través del oficio el cambio de una unidad de Policía de Tránsito de la Seccional de Tránsito y Transporte Metropolitana de Bucaramanga (MEBUC) para la ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 292 SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA Y LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA:

SALE	Subintendente JOSE CAMILO ROJAS TORRES	C.C. 1098731289
INGRESA	Subintendente ANDRES SEBASTIAN DUEÑAS	C.C. 1101689448

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución 356 de 2023, saliendo como Policía de Tránsito de la Seccional de Tránsito y Transporte Metropolitana de Bucaramanga (MEBUC) el Subintendente JOSE CAMILO ROJAS TORRES mayor de edad identificado con C.C. 1098731289 e ingresando la unidad de Policía de Tránsito de la Seccional de Tránsito y Transporte Metropolitana de Bucaramanga (MEBUC) el Subintendente ANDRES SEBASTIAN DUEÑAS mayor de edad identificado con C.C. 1101689448.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución para al Asesor Grado 02 Área Jurídica, a la subdirectora Técnica, al Coordinador Grupo de Control Vial y a las Inspecciones.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los

03 NOV 2023

CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA
Director General

Revisó y aprobó aspectos jurídicos:

Margarita Cortés Montagut – Asesora Jurídica

Carlos Arturo Santoyo Becerra – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó y aprobó aspectos administrativos:

Luis Eduardo Moreno Trujillo – Jefe Oficina Asesora Sistemas

Paula Katherine Clavijo Parra – Subdirectora Técnica